

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO

SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext.308



ORDENANZA NÚM. 0

SERIE: 2019-2020

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO, A DESIGNAR EL NOMBRE DE LCDO. PABLO BILBRAUT RAMOS AL CENTRO DE CONVENCIONES DE ARROYO.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 2.001, Inciso (o) establece lo siguiente: "Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables".

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Lcdo. Pablo Bilbraut Ramos nace un 3 de marzo del 1917 en el Municipio de Maunabo. Fue un apasionado de la música y un virtuoso de la guitarra, formo parte de la Orquesta Caribbean Kids a sus 16 años. Trabajo como supervisor en la Central Lafayette, fue taquígrafo del Tribunal, Inspector de Hacienda, secretario de la Junta Hípica de P.R., miembro de la Junta de Síndicos de la Escuela de Medicina San Juan Bautista, Director del Programa de CIC de la Policía de P.R. y Director de la División Legal de la Policía de P.R.

SECCIÓN 2DA: Lcdo. Pablo Bilbraut Ramos fue creador de la Respetable Logia Iris de la Paz # 13 de Arroyo. Siempre practico su fe con mucho esmero.

SECCIÓN 3RA: La Comisión Especial de Evaluación al escuchar las ponencias del Sr. Alberto Rubio Rodríguez y del Sr. Juan Rafael De Jesús Figueroa sobre la figura del Lcdo. Pablo Bilbraut Ramos el lunes

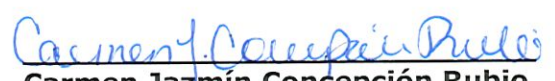
23 de septiembre de 2019, avalaron la aprobación de esta ordenanza.

SECCIÓN 4DA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada todas las agencias municipales y estatales correspondientes.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL __DE SEPTIEMBRE DE 2019.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Carmen Jazmín Concepción Rubio
Secretaria Confidencial
Legislatura Municipal

HON. ERIC BACHIER ROMÁN
Alcalde
Municipio de Arroyo



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Arroyo
Hon. Eric Bachier Román
Alcalde

16 de octubre de 2019

A: Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente de la Legislatura Municipal

De: Hon. Eric Bachier Román
Alcalde

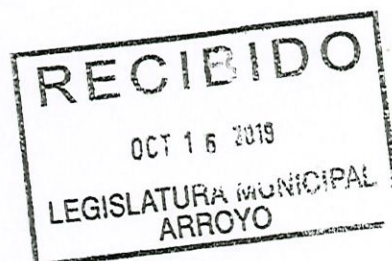
Re: Objeción a la aprobación de la Ordenanza Núm. 2 Serie 2019-2020:

“Para autorizar al Honorable Eric E. Bachier Román, Alcalde del Gobierno Municipal de Arroyo, a designar el nombre de Lcdo. Pablo Bilbraut Ramos al Centro de Convenciones de Arroyo”

Conforme a las disposiciones del Artículo 5.007(d) de la *Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991*, según enmendada, presento mis **objeciones** a la aprobación de la **Ordenanza Núm. 2, Serie 2019-2020**, tal cual se indica:

- Se consideren otras propuestas de nombres para el Centro de Convenciones y que se evalúen nombres para cada sala.
- Se deje en suspenso la aprobación hasta tanto la estructura sea reconstruida y lista para operar.

Esta Ordenanza fue presentada personalmente por la Secretaria de la Legislatura Municipal para mi firma el día 30 de septiembre de 2019.



Oficina del Alcalde

Apartado 477
Arroyo, Puerto Rico 00714
[t] · 787.839.3500
[e] · opm.arroyo@gmail.com
[w] · www.municipiodearroyo.com